

## CLAVE iCAT

### ¿QUÉ ES?

Es una clave que permite a la persona solicitante realizar trámites relativos al procedimiento de escolarización de forma telemática a través de la Secretaría Virtual de los Centros, con una validez limitada en el tiempo: desde junio hasta la finalización del procedimiento de escolarización.

Este sistema de identificación electrónica de la persona solicitante se denomina Clave iCAT. Se basa en el uso de una contraseña que proporciona cualquier Instituto de Educación Secundaria de la Red de Centros públicos en Andalucía, y que es comunicada mediante SMS al número de teléfono móvil indicado por la persona solicitante.

Para efectuar la petición de la clave, es obligatorio que la persona solicitante se persone en el Instituto de Educación Secundaria elegido de entre los que forman parte de la Red de Centros públicos de Andalucía.

Este sistema de identificación de la persona solicitante ofrece varias ventajas:

- Sencillez para el centro: la generación de esta clave es muy rápida a través del sistema Séneca y no hay que entregar nada a la persona solicitante, ya que recibe su clave vía SMS.
- Comodidad para la persona solicitante: no es necesario presentar la documentación relativa a los trámites del procedimiento de escolarización en el centro docente solicitado.
- Seguridad para la persona solicitante: su validez es limitada en el tiempo y queda almacenada en el propio terminal móvil de la persona solicitante.

La Clave iCAT estará formada por una combinación de 6 dígitos y/o letras mayúsculas, similar a los localizadores de los aviones que aparecen en las tarjetas de embarque, eliminando ciertos caracteres “problemáticos” (1, l,...).

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA SOLICITANTE DE LA CLAVE iCAT.

La persona solicitante de la Clave iCAT presentará una solicitud o anexo:

1. Anexo I: lo rellenarán las personas que deseen solicitar oferta completa u oferta parcial diferenciada en las modalidades presencial y/o semipresencial telemáticamente a través de la Clave iCAT. Este anexo podrá descargarse desde el portal de Formación Profesional Andaluza y rellenarse “a mano”.
2. Anexo II: lo rellenarán las personas que deseen solicitar módulos profesionales en oferta parcial diferenciada en la modalidad de distancia telemáticamente a través de la Clave iCAT. En este caso estas personas lo rellenarán desde la Secretaría Virtual de los Centros. En este caso, ésta será la única forma de rellenarlo, por lo que no podrá descargarse desde ningún otro sitio para rellenarse “a mano”.

## **PREGUNTAS FRECUENTES.**

### **1. ¿Es obligatorio disponer de la Clave iCAT para realizar los trámites?**

Puede usarse la Clave iCAT para realizar los trámites del procedimiento de escolarización (solicitud de plaza escolar, reserva de matrícula, matrícula o renuncia) y presentarlos de forma online sin necesidad de desplazarse hasta el centro docente para presentar la solicitud y la documentación, así como el certificado digital.

Si la persona solicitante no desea realizar sus trámites online, siempre podrá rellenar la solicitud a través de Secretaría Virtual y presentarla en el centro docente que solicite en primer lugar. No obstante, la persona solicitante siempre podrá acceder a visualizar el estado de su solicitud (únicamente) desde la Secretaría Virtual de Centros sin necesidad de Clave iCAT ni certificado digital.

### **2. ¿A qué centros se puede acudir a solicitar la Clave iCAT para realizar los trámites por Secretaría Virtual?**

**NOTA IMPORTANTE:** LA PERSONA SOLICITANTE PODRÁ OBTENER LA CLAVE iCAT EN CUALQUIER INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA.

**NUESTRO CENTRO, LA IP FERNANDO QUIÑONES, NO PUEDE PROPORCIONAR ESTA CLAVE POR SER UN CENTRO PÚBLICO DE CONVENIO QUE NO PERTENECE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

### **3. ¿Qué ocurre en el caso de que una persona menor de edad quiera realizar solicitud de admisión con la Clave iCAT?**

Solo una persona adulta puede solicitar la Clave iCAT. En este caso, será el/la tutor/a legal del menor el encargado de solicitarla. La clave, en este caso, estará ligada al número de teléfono móvil y D.N.I. del tutor/a legal. Por ello, todos los trámites realizados por la persona menor de edad tendrán que ir firmados por el/la tutor/a legal que haya solicitado la Clave iCAT.

### **4. ¿Cuál es el procedimiento en caso de pérdida de la clave? ¿Cómo puede recuperarse? ¿Sería distinta?**

En caso de perder la Clave iCAT el interesado podrá dirigirse a Secretaría Virtual para recuperar dicha clave. Deberá introducir D.N.I., fecha de nacimiento y teléfono. Únicamente podrá recuperarse la Clave iCAT a través de la Secretaría Virtual de los Centros una sola vez.

Una vez introducidos estos datos con éxito en Secretaría Virtual, la persona interesada recibirá en su móvil un SMS con su clave recuperada. La clave será idéntica a la que se le envió en primera instancia.

### **5. ¿Se puede cambiar/personalizar la clave?**

Dada la sencillez de la Clave iCAT (solo 6 dígitos y/o letras mayúsculas) y que podrá fácilmente consultarse (estará en un SMS del propio móvil del solicitante), esta clave no podrá personalizarse.

### **6. ¿Hay un número máximo de intentos para acceder con la Clave iCAT a los trámites en Secretaría Virtual?**

Se dispondrá de tres intentos como máximo para introducir correctamente los datos para acceder a la solicitud. Al cuarto intento, el usuario quedará bloqueado temporalmente durante 1 hora. Tras tres bloqueos consecutivos temporales, la clave del interesado quedará definitivamente bloqueada y deberá acudir a un centro educativo para poder desbloquearla.

### **7. ¿Dónde puedo encontrar la solicitud de petición de Clave iCAT ?**

El Anexo I para petición de Clave iCAT podrá descargarse del portal de Formación Profesional Andaluza para su posterior cumplimentación y entrega en el centro educativo.

El Anexo II, al ser de cumplimentación telemática, estará disponible a través de la Secretaría Virtual de los Centros para su cumplimentación y posterior entrega en el centro educativo.

**VER EN PÁGINA  
SIGUIENTE IMPRESO  
DE SOLICITUD PARA  
OBTENER LA  
CLAVE iCAT**

**SOLICITUD DE Clave iCAT PARA EL PROCEDIMIENTO DE ESCOLARIZACIÓN DE PERSONAS QUE SOLICITEN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR EN OFERTA COMPLETA O QUE SOLICITEN MÓDULOS PROFESIONALES DE GRADO MEDIO Y/O DE GRADO SUPERIOR EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O SEMIPRESENCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**CURSO: .....**

*NOTA: Este documento deberá presentarse por duplicado.*

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA CLAVE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO
		DNI/PASAPORTE
NACIONALIDAD	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO/LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

<b>2 DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> (Rellenar en caso que la persona solicitante de la clave no pueda acudir a entregar esta solicitud) <b>(Adjuntar fotocopia del DNI/NIE de la persona que autoriza y original de la persona autorizada)</b>
El/La arriba solicitante de la clave AUTORIZA A _____ con DNI _____ a solicitar la Clave iCAT para el procedimiento de escolarización.

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y <b>SOLICITA</b> la Clave iCAT para el procedimiento de escolarización a ciclos formativos de grado medio o superior en oferta completa o parcial diferenciada en las modalidades presencial o semipresencial de formación profesional inicial del sistema educativo.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>
EL/LA FUNCIONARIO/A (Sello del centro docente)

**SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.</p>
---